

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que la demandante allegó los memoriales visibles a folios 76 a 85, para efectos de la notificación personal. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO -844-I

La demandante allegó el documento visible a folios 76 a 85, con el objeto de que se tenga por notificada personalmente al demandado CENTRO COMERCIAL EDIFICIO PIE DE LA CUESTA conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, revisado se observa lo siguiente:

Que en el Certificado de Comunicación electrónica No. 10400020405315 emitido por ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. se indicó que realizó notificación electrónica a través del envío del mensaje de datos y según lo allí registrado aparece que el mensaje fue entregado el 2 de junio de 2021 y se le dio apertura por el correo piedelacuestacontactenos@gmail.com el día 4 de junio de 2021. Indicó que se adjuntaron 3 documentos que dicen que contienen: a) El Auto admisorio, b) la demanda y su subsanación y c) El citatorio conforme al Decreto 806 del 2020, sin embargo, ello no es suficiente, debido a que no se puede constatar el contenido de los archivos adjuntos señalados, ya el link señalado <http://enviamoscym.com/impresión-certificacion.php?p=204053> no permite acceso al contenido que se dice remitió. **Por lo que no se cumplen los requisitos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.**

Por ello, antes de fijar fecha para la audiencia se REQUIERE a la demandante para que en el término de quince (15) días después de la notificación de la presente providencia, la forma de acceder a los documentos enviados, con el fin de constatar el contenido de tales archivos adjuntos.

Notifíquese,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 22 DE JUNIO DE 2021

LA SECRETARIA



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN